

1983-2023. 40 Años de Democracia



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

**ELECCIONES AÑO 2023** 

Número: ELE 46649/2023-0

CUIJ: ELE J-01-00046649-9/2023-0

Actuación Nro: 1761912/2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

## **AUTOS Y VISTOS:**

Los autos de epígrafe en condiciones de resolver la asignación de logotipo de la lista "El Movimiento - la Ciudad Somos Quien La Habitamos" del Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular.

## **CONSIDERANDO:**

I. El día 24 de julio del corriente este Tribunal, en el marco de la causa "Alianza Unión por la Patria sobre causas electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos", Expte. 74155/2023-0, desestimó el logotipo requerido por el Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular en la actuación 1567962/2023 del expediente "Instrumento Electoral por la Unidad Popular sobre trámites electorales – electoral", Expte. 74145/2023-0. Asimismo, intimó a la mencionada agrupación a que, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, presente un logotipo o emblema alternativo con una sigla diferente a "UP", bajo apercibimiento de que figure en blanco el espacio de la pantalla del sistema de emisión de boleta.

Ahora bien, mediante las actuaciones 1761275/2023 de la causa "Alianza Unión por la Patria", Expte. 74155/2023-0 y 1761276/2023 de la causa "Instrumento Electoral por la Unidad Popular", Expte. 74145/2023-0, los Sres. Pablo Sanseverino y Jonathan Baldivieso, en su carácter de apoderado del partido en cuestión y de la lista la lista "El Movimiento - la Ciudad Somos Quien La Habitamos", acompañan dos propuestas de logotipo o emblema alternativos y solicitan se tenga por cumplida la intimación a la que se hizo alusión en el párrafo precedente.

II. Así las cosas, sin perjuicio de señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 38 y 62 de la ley 23.298, corresponde a la Justicia Federal con competencia electoral en el Distrito el registro de los símbolos y emblemas de las agrupaciones políticas a nivel distrital, atento las particularidades del proceso electoral del año en curso y toda vez que logotipo



1983-2023. 40 Años de Democracia

acompañado como primera alternativa no guarda similitud con los emblemas de las agrupaciones políticas que participarán en el proceso electoral del año en curso y en atención a que se encuentra conformado con los colores aprobados para la agrupación (v. actuación 1555613/2023), corresponde admitir el logotipo acompañado por la lista "El Movimiento - la Ciudad Somos Quien La Habitamos" del Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular para ser utilizado en los comicios del año en curso.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires **RESUELVE:** Aprobar el logotipo acompañado por la lista "*El Movimiento - la Ciudad Somos Quien La Habitamos*" del Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular, que se anexa como archivo adjunto a la presente actuación.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese a las agrupaciones políticas a los fines que pudieran corresponder, al Instituto de Gestión Electoral mediante oficio de estilo y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (<a href="http://electoralcaba.gob.ar">http://electoralcaba.gob.ar</a>).

